



**Precios suscripción**

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre .....	36	45
Semestre .....	66	84
Año .....	120	130

Línea o parte de ella, 3 pías.

**ADVERTENCIAS**

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual....	1'00 pías.
Número suelto del año anterior...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos .....	4'00 "

**SUMARIO**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Ayuntamientos.—Baena: Plantilla personal del mismo.—Palma del Río, Espejo y Espiel: Extractos de acuerdos adoptados por dichas Corporaciones ..... 1.205

**ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba. Junta Provincial de Beneficencia.—Subasta de bienes pertenecientes a la Fundación Asilo de Ancianos y Ancianas de Priego, institución benéfica Arjona Valera ..... 1.208

Página

Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones.—Anuncio de subasta para ejecución de las obras de un Grupo Escolar en Pozoblanco ..... 1.208

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Solicitud de concesión de aguas ..... 1.210

Ayuntamientos.—Córdoba y Alcaracejos ..... 1.210

Juzgados.—Estepa ..... 1.212

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Córdoba.—Cuadro de valores unitarios de las tierras del término municipal de Torrecampo ..... 1.212

Página

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**BAENA**

Núm. 3.263

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día de la fecha, cumpliendo lo ordenado por la Dirección General de Administración Local en escrito de 18 de junio último, en el que al propio tiempo que comunicaba haber quedado visadas las plantillas del personal de este municipio, disponía se efectuasen modificaciones en las mismas, consistentes una, en que pasasen a resultas en la de Transición los porteros del Dispensario Gota de Leche y Grupo Escolar, y la otra en que la plaza de Oficial Mayor considerada como de nueva creación se cubriese reglamentariamente, acordó proceder a la publicación inmediata en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de las plantillas visadas, en la forma siguiente:

Estadillo E).—Plantilla de franquicia

**GRUPO A) ADMINISTRATIVOS**  
*Subgrupo c) Escala Técnico Administrativa*

7 Plazas de Oficiales, 11.000 pesetas. (Observaciones al final)

*Subgrupo d) Escala Auxiliar*

13 Plazas de Auxiliares, 8.000 pesetas.—Reconocido derecho acceso a Escala Técnico-Administrativa.

**GRUPO B) TECNICOS**

*Subgrupo a) Técnicos con Título Superior*

1 Plaza de Arquitecto, 13.500.—A amortizar por falta absorción activa.  
1 Id. de Director Banda de Música, 15.000 pesetas.

*Subgrupo b) Técnicos Auxiliares*

1 Plaza de Aparejador Municipal 9.500 pesetas.—A amortizar por falta absorción activa.  
1 Id. Auxiliar Administrativo De-

lineante, 9.500 pesetas.—Id. Id. Id.

**GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES**

*Subgrupo a) Policía Municipal*

1 Sargento de la Guardia Municipal, 9.750 pesetas.  
3 Cabos id. id. 8.125 pesetas.  
18 guardias Municipales, 6.500 pesetas.

*Subgrupo b) Vigilancia y Seguridad*

1 Cabo de Vigilantes de Arbitrios, 8.125 pesetas.—A amortizar por falta absorción actividad.  
12 Vigilantes id. 6.500 pesetas.  
1 Celador del Depósito Municipal, 6.500 pesetas.  
1 Lector Contadores de Agua 6.500 pesetas.  
1 Vigilante Conduccion de Agua, 6.500 pesetas.—A amortizar por falta absorción actividad.  
1 Administrador del Matadero, 8.000 pesetas.

1 Agente de Estadística y Arbitrios 6.500 pesetas.—A amortizar por falta absorción actividad.

**Subgrupo c) Funciones Varias**

1 Cobrador de Arbitrios, 6.500 pesetas.—A amortizar, por falta de absorción actividad.

4 Barrenderos, 6.500 pesetas.—id. id. id. id.

2 Mangueros, 6.500 pesetas.—id. id. id. id.

2 Encargados limpieza alcantarillado, 6.500 pesetas.—A amortizar por falta absorción actividad.

1 Sepulturero, 6.500 pesetas.

1 Jardinero Jefe, 6.500 pesetas.

2 Jardineros Auxiliares, 6.500 pesetas.

1 Auxiliar del Archivo municipal 6.500 pesetas.

1 Capataz de Obras Municipales, 8.000 pesetas.

1 Maestro Fontanero, 6.500 pesetas.—A amortizar por falta absorción actividad.

1 Auxiliar id., 6.500 pesetas. A amortizar por falta absorción actividad.

**GRUPO D) SUBALTERNOS**

1 Plaza de Portero Ayuntamiento 6.500 pesetas.

2 Id. Ordenanza Id., 6.500 pesetas.

1 Id. Portero Casa Socorro 6.500 pesetas.

1 Id. Id. del Matadero, 6.500 pesetas.—A amortizar por falta absorción actividad.

1 Id. Conserje del Mercado de Abastos, 6.500 pesetas.

1 Id. Portero del Cementerio, 6.500 pesetas.

2 Id. Matarifes, 6.500 pesetas.—A amortizar por falta absorción actividad.

**GRUPO E) OBREROS FIJOS**

2 Guarda-Jardineros, 18 pesetas diarias.

1 Albañil reparación conducción agua, 18 pesetas diarias.

**RESULTAS DEL PERSONAL ANTERIOR A 30 DE JUNIO 1952**

1 Portero del Dispensario Gota

de Leche, 2.200 pesetas. Casa habitación.

1 Id. del Grupo Escolar, 912'50 ptas. Casa-habitación,

**OBSERVACIONES FINALES**

De los 7 oficiales administrativos, quedan 3 adscritos automáticamente a la plantilla Ideal como Jefes de Negociado, con la dotación de 16,500 pesetas, más un sobresueldo de 1,500 a uno de ellos para mantener diferencias que existían, a los restantes Oficiales, así como a los Auxiliares que en su día vayan ascendiendo a esta categoría, les queda reconocido el derecho de acceso a Jefes de Negociado según se vayan produciendo vacantes.

De los 13 Auxiliares pasan dos a Oficiales, para completar los 6 de la plantilla Ideal, por tener reconocido este derecho, quedando dos vacantes, las cuales serán cubiertas, una por oposición restringida entre el personal interino que llevaba más de 5 años de servicios y la otra por un Auxiliar excedente que tenía solicitado el ingreso.

Una de las plazas de Auxiliares Administrativos, cuyo titular es don Rafael López Jiménez, se le asigna un sobresueldo de 1,000 pesetas, para mantener diferencias que existían, e igualmente la de Perito aparejador con otro de 2,000 pesetas, por razón de derecho adquirido.

Lo que en cumplimiento al apartado 3.º del artículo 13 del reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las personas a quienes puedan interesar formulen la reclamación que a su derecho convenga.

Baena, 13 de agosto de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

**PALMA DEL RIO**

Núm. 2.778

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de noviembre de 1951.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 5

Preside el señor Martínez Bra-

vo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por el industrial Antonio Muñoz Ruiz, confiándole en Depósito los enseres que le fueron embargados por la Agencia Ejecutiva.

El mismo acuerdo se adopta con respecto a Rafael Nieto Rodríguez.

Que por la Alcaldía se oficie a la Jefatura de la Compañía Telefónica en Córdoba haciéndose eco de las justificadas quejas del vecindario respecto al servicio telefónico.

Sesión ordinaria de la Comisión

Permanente del día 12

Preside el señor Martínez Bravo y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la certificación número uno de obras de pavimentación de la Avenida de Córdoba, por pesetas 36.911'26.

Queden sobre la mesa facturas de medicamentos para la Beneficencia del tercer trimestre del año actual para su más detenido examen y corrección de defectos formales observados en algunas.

Aprobar las cuentas de caudales, del ejercicio de 1950, rendidas por Depositaria.

Conceder una mensualidad de anticipo el matarife Manuel Gómez González.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 19

Preside el señor Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Delegar la representación de este Ayuntamiento en el Sr. Alcalde, que a su vez podrá hacerlo en don Melchor Continente Rosa o don Rafael Benavides Rosales, para la Junta de Representantes del Partido que ha de aprobar el Presupuesto ordinario para 1952 el día 21 del mes en curso.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 26

Preside el señor Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dictaminar favorablemente la cuenta general del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de 1946-47, y que se exponga al público por 15 días igualmente se aprueba la cuenta de caudales del mismo Presupuesto y período.

Realizar la inspección y valoración de venta y renta de un edificio propiedad de Carmelo Cumplido Gamero, situado en la Avenida de la Campaña conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 24 enero de 1894.

Palma del Río, 4 de diciembre de 1951.—El Secretario, Antonio Moreno Carmona.

Como Secretario certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por la Comisión Permanente Municipal en sesión de 10 del actual. Y para su publicación, expido la presente, visada por la Alcaldía, en Palma del Río, a 31 de diciembre de 1951.—El Secretario, Antonio Moreno Carmona. —V.º B.º: El Alcalde, M. Bravo.

### ESPEJO

Núm. 2.843

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión que se especifica, y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 213 y 241 del Reglamento de Organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

### MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 23

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebra-

da el día 16 de los corrientes.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida y despachada en la semana, y de una manera especial de la siguiente:

a).—Circular número 2672, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 170, del día 17 de los corrientes, sobre medidas encaminadas a la mejor defensa de los intereses vinícolas del país.

b).—Normas sobre el «Nuevo Régimen de Suministros libre de Pan», publicadas en el mismo «Boletín» anterior.

c).—Ley de 15 de julio de 1952 para la adjudicación de destinos y empleos civiles a Oficiales de la Escala Auxiliar, Suboficiales y determinadas clases de Tropa de los Ejércitos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, del 17 de los corrientes.

Facultar al señor Alcalde para que estipule los Contratos de Concierdos fiscales individuales, en la forma legal y reglamentaria, solicitados por don Joaquín Lucena Luque, con motivo de la apertura de su Café de la calle Generalísimo Franco número 20, para el pago de la Tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos; arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 sobre las consumiciones, y derechos por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores.

Aprobar la cuenta de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de junio pasado, por la Farmacia de la Señora Viuda de Reyes por un importe de 2.726'90 pesetas.

Aprobar el Padrón confeccionado para el cobro de las Eras propiedad de este Ayuntamiento, arrendadas para la actual campaña cerealista por el importe de 810 pesetas y que se proceda a su cobro por Depositaria.

Aprobar las siguientes cuentas y facturas, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto vigente:

Cuenta de gastos realizados

en el apadrinamiento por el Ayuntamiento del nuevo Sacerdote don Rafael Romero Lorenzo, en su Primera Misa, según acuerdo de 7 mayo de 1951 y 3 de abril pasado, por un importe de 10.784'50 pesetas.

Factura por tres libretas para Depositaria, por un importe de 9 pesetas.

Factura por paño de fregar y pastilla de jabón para las Dependencias municipales, por un importe de 53'80 pesetas.

Cuenta de gastos realizados en la ejecución de las obras de reparación general del Cementerio municipal de San Roque, según sesión del 2 de los corrientes y por un importe de 3.760'25 pesetas.

Se levanta la sesión a las 19'25 horas.

Espejo, a 26 de julio de 1952.  
—El Secretario, V. Barrantes.  
—Visto bueno: El Alcalde, A. Lucena.

### ESPIEL

Núm. 2.854

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta villa en el pasado mes de junio, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 7

Se celebra en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán. Asisten los Tenientes de Alcalde señores Querol García y Madrid Giménez y el infrascrito Secretario Interventor.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el pasado mes de mayo.

Aprobar igualmente el balance de contabilidad de las operaciones realizadas en el expresado mes y las cuentas de Recaudación correspondiente a igual período de tiempo.

Autorizar a los vecinos don Francisco Barbero Pérez, don José Gutiérrez Núñez, doña Cesárea Conos Ramos, doña Francisca Pérez Arévalo y doña Juliana Orive Murillo, para que puedan efectuar determinadas obras de conservación y reparación en otros tantos edificios de su propiedad enclavados en esta villa.

Eximir del Arbitrio municipal de inspección y reconocimiento sanitario la leche condensada que pueda entrar en el término municipal.

Proceder a la limpieza de diversas calles de esta villa y reparación del pavimento de las mismas, como consecuencia de los destrozos causados por los pasados temporales de lluvia.

Sesión ordinaria del día 14

Se celebra en las mismas circunstancias que la anterior. Aprobado el borrador de aquella, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior, entre la que destaca la siguiente:

Comunicación del Gobierno civil de la provincia, por la que se designa al Secretario de este Ayuntamiento en comisión de servicio.

Sesión ordinaria del día 21

Se celebra en iguales circunstancias que la anterior. Aprobado el borrador de la misma, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Incluir en las listas de familias pobres con derecho a asistencia médico farmacéutica gratuita a las vecinas Carmen Pérez Gutiérrez y Carmen Higuero Nevado.

Autorizar a los vecinos don León Mayoral Sánchez, don Manuel Alcalde Jurado y don Rafael de la Torre Martínez, para que puedan efectuar determinadas obras de conservación y reparación en otros tantos edificios de su propiedad enclavados en esta villa.

Sesión ordinaria del día 28

Se celebra en las mismas cir-

cunstancias que la anterior. Aprobado el borrador de aquella, se adoptan los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Autorizar a los vecinos don Gonzalo Gavilán Ruiz, doña Esperanza Caballero Barbero, don Julián Ramos Pérez, don José Jurado Pérez y don Manuel Giménez Ruiz, para que puedan efectuar determinadas obras de conservación y reparación de otros tantos edificios de su propiedad sitos en esta villa.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de julio.

Aprobar, igualmente, diversos recibos y facturas y que sus respectivos importes se satisfagan por la Caja municipal a medida que las disponibilidades económicas de las mismas lo permitan.

Espiel, 2 de julio de 1952.—El Secretario, Julián Recuero. Diligencia: El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de esta villa en su sesión del mes de la fecha.

Espiel, 5 de julio de 1952.—El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, José del Real y Pérez de Guzmán.

## ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Gobierno Civil de la provincia de Córdoba

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Núm. 3.280

Incoado expediente especial para la venta en pública subasta notarial de las fincas: Cortijo denominado «Caserío de Campos», sito en término municipal de Priego, dos participaciones representadas de hecho por suertes de tierra, de cabida la primera once fanegas y dos celemines en el Catastro, cuatro hectáreas, no

venta y cuatro áreas y ochenta centiáreas y la segunda, de dos fanegas de cabida, aproximadamente, en el Catastro, ochenta y nueve áreas, sesenta centiáreas, ambas en término de Priego.

Un Cortijo denominado «Rueda», encuadrado en Maniebla, término de Priego y un cortijo llamado la «Viña» también en Maniebla en el mismo término municipal, pertenecientes a la Fundación «ASILO DE ANCIANOS Y ANCIANAS DE PRIEGO, INSTITUCION BENEFICA ARJONA VALERA», instituida en Priego de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, en relación con el 57 de la misma y en el Real Decreto de 29 de agosto de 1925, se concede audiencia por término de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los interesados en los beneficios de la Fundación para formular las reclamaciones que a su derecho convenga, a cuyo efecto tendrán de manifiesto dicho expediente en la Secretaría de esta Junta, calle Alfonso XIII, núm. 4, (Antigua Gobierno Civil), durante el plazo señalado todos los días laborables de 11 a 13 de la mañana.

Córdoba, 28 de agosto de 1954. Por la Junta Provincial de Beneficencia. El Secretario-Administrador Actal, José León.—El Gobernador Civil interino, A Villalón.—Rubricados.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

Núm. 3.261

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Consejo de Ministros de veinte y cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro el proyecto para ejecución de las obras de GRUPO ESCOLAR EN POZOBLANCO (Córdoba), la Dirección General de Regiones Devastadas anuncia por el presente la celebración de subasta para la ejecución de estas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se ejecutará de acuerdo con el proyecto aprobado que, así como los plie-

gos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, número cinco, planta segunda, Madrid y en las Oficinas de la Jefatura Comarcal de Córdoba, Claudio Marcelo, veinte y uno y veinte y tres (Córdoba), todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general por contrata aprobado para estas obras asciende a la cantidad de DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIEN-TAS DOCE PESETAS CON VEINTISIETE CENTIMOS (2.095.512'27 pesetas), de la que deducimos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista y por tanto no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos, inspección y locomoción y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo con las normas por que se rige) y que en junto suponen DOSCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS TREINTA PESETAS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (231.630'74 pesetas), queda como cantidad base para la subasta y por ende afectadas por las bajas que se ofrezcan, la de UN MILLÓN OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (1.833.881'53 pesetas).

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales es de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS CON VEINTIDÓS CENTIMOS (pesetas 32.958'22).

Cuarta. Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en el Registro General de esta Dirección General, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

hasta las doce horas del último día; si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil no admitiéndose proposiciones por correo.

Quinta. Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta Don ..... para optar a la subasta de ejecución de las obras..... Madrid, de de 195

EL LICITADOR, Firmado.....

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

En el sobre número UNO se incluirán además del resguardo del depósito constituido con arregio a la base tercera, los documentos que acrediten en forma fehaciente los siguientes extremos:

- a) La personalidad del licitador.
b) El estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la Contribución Industrial correspondiente, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan.
c) Hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.
d) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo cuarenta y ocho de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
e) Poder bastante en el caso de que el solicitante actúe en nombre de otra persona natural o jurídica.

f) Certificación o certificaciones expedidas por facultativos competentes que acrediten al licitador como persona capacitada técnicamente, o documento demostrativo de que el interesado está en posesión de título técnico, relacionado con la construcción, expedida por Escuela dependiente del Estado español.

g) Documentación acreditativa de que el proponente es persona con suficiente capacidad

económica para hacerse cargo de las obras. Carecerá de valor a estos efectos la declaración suscrita por los interesados.

h) Escrito firmado por el licitador designando persona con residencia en Madrid para oír y recibir notificaciones, cuando aquel no tenga domicilio en esta capital.

En el sobre número DOS se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica redactada precisamente con arreglo al siguiente texto:

«Don ..... natural de ..... provincia de ..... de años de edad y profesión..... vecino de ..... calle de ..... número ..... teléfono..... actuando en nombre (1)..... Enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha..... de 195..... para adjudicar en subasta la ejecución de las obras de ..... se compromete solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del ..... (2) por ciento sobre el presupuesto de contrata y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidos en los pliegos de condiciones particulares de la obra y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de trece de marzo de mil novecientos tres y Real Decreto de cuatro de septiembre de mil novecientos ocho. Madrid, a..... de ..... de 195.....

EL LICITADOR,

(1).—Propio, o de la persona o entidad a quien represente.

(2).—Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta. El acto de resolución de la subasta se celebrará a las trece horas del último día, ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director General de Regiones Devastadas o persona en quien delegue; el Abogado del

Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación; el Interventor Delegado de la Administración General del Estado en la misma Dirección General; el Secretario General del Organismo; los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo y el Jefe del Negociado de Tramitación de Proyectos que actuará como Secretario. Esta Mesa estará asistida por el Notario de Turno que designe el Colegio Notarial de Madrid.

Séptima. Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro General, y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Octava. Abiertos por la Mesa de adjudicación los sobre número UNO se procederá a calificar las proposiciones en ellos contenidas desechando libremente a los licitadores que a juicio de la Mesa no demuestren garantía técnica o económica suficiente para la ejecución de la obra, así como las ofertas que no se acomoden a los requisitos exigidos en el modelo de proposición inserto en la base quinta. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobre número DOS de los proponentes eliminados serán destruidos sin abrir, dando fé de ello el Notario autorizante.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres restantes marcados con el número DOS, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones se abrirá por quince minutos entre los proponentes empatados, licitación por pujas a la llana y si aún así no se resolviese el empate, se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitantes que no resulten adjudicatarios, se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional, debidamente diligenciado para su canje contra entrega del recibo del Registro General acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena. La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Madrid, diez y ocho de agosto

de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Director General, P. A. El Secretario General, Antonio Cruz.

## Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

### DIRECCION-ADJUNTA

#### Información pública

Núm. 3.255

#### ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización (Delegación de Córdoba), representado por el Ingeniero Jefe de la Delegación de Sevilla, Plaza de España, tiene solicitada la concesión administrativa de 929'508 litros por segundo de las aguas del río Guadalquivir, para el riego de 682'1395 hectáreas de la finca Algallarín, situada en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

Únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel Mendoza Jimeno.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente

#### NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta mediante una galería visitable que termina en el pozo de captación de planta rectangular normal a la galería y cuyas dimensiones son 17'00 X 1'50 metros.

Adosada al pozo se emplaza la casa de máquinas de dimensiones 27'00 X 8'40 metros en la que se alojan los cuatro grupos moto-bombas; uno de los grupos independiente de los otros tres se destina a la elevación de 225 litros segundo para la acequia primera y tiene una potencia de 40 H. P. y altura manométrica de 7'47 metros.

Los otros tres grupos se destinan en común para elevar 700 litros por segundo a una altura manométrica de 34'62 metros,

para la acequia segunda y tercera teniendo cada motor una potencia de 150 H. P.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezaran a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Adamuz, y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Plaza de España. Sector segundo en cuya Secretaría, y durante las horas de oficinas, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, diez y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto: P. A., F. Graciani.

## AYUNTAMIENTOS

### CORDOBA

Núm. 3.264

#### Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinte y cinco del presente año convócase la contratación mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle Alfonso VII, bajo el tipo de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNA PÉSETAS VEINTICUATRO CÉNTIMOS, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, donde pueden examinarse en las horas de oficina, por

cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta, se fija en la cantidad de CINCO MIL SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS OCHENTA Y TRES CENTIMOS la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de ONCE MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE PESETAS SESENTA Y SEIS CENTIMOS.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos setenta y cinco y setenta y seis del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo treinta y uno del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, ó sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas, tendrá lugar ante mi autoridad o concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, porque se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo veinte y cinco del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El alcalde accidental, José Barrera.

## MODELO DE PROPOSICION

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Alfonso VII se obliga y compromete llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de ..... pesetas (en letra), (admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente, las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.—Fecha y firma».

## ALCARACEJOS

Núm. 3.279

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba) hace saber:

Que en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha de hoy y con los requisitos exigidos en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local vigente, fué adoptado el acuerdo siguiente:

«Por la Presidencia se manifestó que la importancia adquirida por la Obra Social Cordobesa de Huertos Familiaers, Corporación de Derecho Público reconocido por el Ministerio de la Gobernación con fines benéficos sociales, aconsejaba ceder gratuitamente a aquella los terrenos adquiridos por este Municipio con destino a construcción de treinta y dos viviendas económicas, sin que tal cesión implique perjuicio para

los intereses del Municipio, sino antes bien redundará en beneficio de los habitantes de este término municipal y engrandece por otra parte la Obra Social que por aquella Institución se lleva a efecto. Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, una vez oídas las palabras de la Presidencia, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º El uso de la facultad concedida en el número 2.º del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local acordó en principio conceder gratuitamente a la Obra Social Cordobesa de Huertos Familiaers, las siguientes parcelas de tierra:

Un trozo de terreno de 3.583 metros cuadrados, situado en la margen izquierda de la carretera de Córdoba a Almadén, kilómetro 73'500, que linda al Norte, con casa de doña Joaquina López Cruzado y terreno de Ismael y María del Rosario Caballero Mansilla; al Sur, con propiedad de don Miguel Villanueva Caballero; al Este, con la carretera de Córdoba a Almadén y al Oeste, con tierras de don José Blas Fernández Fernández, don Federico Torrico Gómez y don Ismael y doña María del Rosario Caballero Mansilla, cuya parcela pertenece a este Ayuntamiento por compra efectuada a los citados señores don Miguel Villanueva Caballero, don José Blas Fernández Fernández, don Federico Torrico Gómez y don Ismael Caballero Mansilla, al precio de TRES PESETAS metro cuadrado, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, a cuyo partido judicial corresponde este término, al folio 26, del tomo 538, finca número 2.468, inscripción 1.ª

Un trozo de terreno explanado en la carretera de Córdoba a Almadén, término y ruedos de Alcaracejos, con superficie de 4.850 metros cuadrados, que linda al Este, con terreno de don Francisco Mansilla Tena, adquirido por este Ayuntamiento y con casa y patios de doña Ana Sepúlveda Rodríguez y doña Elisa Ayala Caballero; al Sur, con terrenos de doña Oristela López Mansilla y casa y patios de don Rafael Fernández Rodríguez; al Norte, con patio de la casa de Juan Sánchez Peralvo y al Oeste, con la carretera de Córdoba a Almadén. Este pedazo de terreno ha sido adquirido por este

Ayuntamiento, mediante compra efectuada a doña Ana Sepúlveda Rodríguez, don Rafael Fernández Rodríguez y doña Oristela López Mansilla, al precio de cuatro pesetas metro cuadrado se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 23, del tomo 538 libro 29, finca número 2.466, inscripción 1.ª

Y un trozo de terreno situado en la calle Calvo Sotelo, de esta villa que comprende una superficie de 532 metros cuadrados; linda al Norte, con casa y patios de doña Elisa Ayala Caballero; al Sur, con casa y patios de don Rafael Fernández Rodríguez; al Este, con la calle Calvo Sotelo y al Oeste, con parcelas de doña Ana Sepúlveda Rodríguez y don Rafael Fernández Rodríguez, adquiridas por el Ayuntamiento. Este pedazo de terreno pertenece a este Ayuntamiento por compra efectuada a don Francisco Mansilla Tena, al precio de OCHO pesetas metro cuadrado y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 25 del mismo tomo que el anterior finca número 2.467, inscripción 1.ª

2.º Que se cumplan los trámites legales relativos a la autorización Ministerial y demás que fueren necesarios con arreglo a lo determinado en los artículos 189 al 191 de la Ley de Régimen Local y se unan los documentos previstos para la cesión de estos terrenos acordados anteriormente y supeditar esta autorización a la resolución ministerial correspondiente facultando al señor Alcalde, una vez recibida la autorización ministerial, para otorgar la escritura correspondiente».

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones.

Alcaracejos, a 26 de agosto de 1954.—Germán Santos.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

## JUZGADOS

### ESTEPA

Núm. 3-270

Don Emilio Escribano Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Estepa y su Partido.

Por la presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 80 del corriente año por hurto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de caballería, que al final se reseñarán, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con sus po-

seedores ilegítimos y autores del hecho, el cual tuvo lugar en la noche del 11 al 12 del actual, en la finca Arroyo Blanco, término de Herrera, propiedad del vecino de dicha villa don Bartolomé Jiménez Solís.

Dado en Estepa, a 17 de agosto de 1954.—Emilio Escribano.—  
El Secretario, Firma ilegible.

#### Reseña

Yegua Castaña oscura, de 10 años, en la cadera derecha un hierro en forma de rectángulo terminado en cruz y en el centro la letra J. y en la cadera izquierda el núm. uno.

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Córdoba

NUMERO 3.258

Resumen calificativo y clasificativo de superficies del término municipal de TORRECAMPO como resultado de la Revisión del Catastro, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

CULTIVOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta riego noria .....	Única	9	51	43
Era .....	Única		98	37
Olivar .....	1.ª		66	19
Olivar .....	2.ª	21	70	00
Cereal .....	1.ª	75	90	15
Cereal .....	2.ª	223	27	53
Cereal .....	3.ª	1.246	99	40
Cereal Encinar .....	1.ª	97	31	89
Cereal Encinar .....	2.ª	1.850	42	61
Cereal Encinar .....	3.ª	10.608	29	75
Cereal rozas .....	Única	1.880	84	41
Encinar .....	Única	1.735	15	19
Monte bajo .....	Única	925	53	27
Pastizar .....	Única	383	14	88
Arboles de ribera .....	Única		25	00
Improductivo, etc. ....	—	113	66	10
Vías de comunicación, etc. ....	—	557	81	96
TOTAL .....		19.731	48	13

Contra este acuerdo pueden recurrir en alzada los interesados ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial dentro, del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba, 24 de agosto de 1954

El Ingeniero Jefe del Servicio,  
Ejías Hernández